

ACTA N° 1/25

-----En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución de la Decana N° 309/25 (dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo), María Rut AZERRAD, María Victoria ACOSTA y Emir ESPINOZA, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, el día 14 de octubre de 2025.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro de No Docentes, se estima apropiado adoptar una serie de medidas instrumentales orientadas a optimizar tanto la eficiencia como la transparencia del procedimiento electoral mencionado. -----

-----Que, en tales condiciones, luego de un intercambio de opiniones,-----

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Tener por constituida la presente Junta Electoral.-----

SEGUNDO: Disponer que la publicación del padrón electoral, de las listas y de sus respectivos avales se efectuará a través de la exhibición en pizarrones ubicados en la planta baja de la Facultad, y de su inclusión como contenido especial en la página de inicio de la Facultad, www.fce.unl.edu.ar. -----

TECERO: Dejar establecido que la totalidad de las presentaciones previstas en el Reglamento Electoral de la U.N.L. deberán realizarse en forma electrónica, remitiendo las mismas al correo electrónico mesadeentradas@fce.unl.edu.ar dentro de los plazos establecidos en el cronograma electoral aprobado por el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en la Resolución del C.S. N° 502/25.-----

CUARTO: Comunicar lo aquí resuelto a la señora Decana, a los fines que disponga lo conducente para materializar las medidas aquí dispuestas.-----

AZERRAD- ACOSTA- ESPINOZA